

COMUNICADO

“Primera Convocatoria de Construcción en Sitio Propio (CSP) para la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia” aprobada mediante RM N° 309-2017-VIVIENDA

Se pone en conocimiento de las Entidades Técnicas (ET) interesadas en participar en la presente Convocatoria lo siguiente:

1. Para efectos de la presente Convocatoria, toda referencia al término **Zonas** deberá entenderse como **Distritos**, los cuales están contemplados en el cuadro contenido en el artículo 2 de la RM 309-2017-VIVIENDA.

Respecto al llenado del **“Formato de Elección de Zonas”**, publicado en <http://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-construtores/pagina.aspx?idpage=441>, precisamos que las ET deben señalar, entre otros, todas las zonas en las que estaría dispuesta a participar, pudiendo señalar, en extremo, la cantidad máxima de BFH convocados en cada zona, siempre que no exceda su capacidad disponible (indicada en la Carta de Acreditación), o la cantidad máxima de ejecución simultánea para esta convocatoria (100 BFH).

En tal sentido, si bien las ET podrían inscribirse para participar en todas las zonas convocadas, únicamente podrá designarse un número de Potenciales Beneficiarios hasta donde alcance su capacidad disponible.

2. Para mayor orientación a las ET en el procedimiento de inscripción a la presente convocatoria, se ha publicado en <http://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-construtores/pagina.aspx?idpage=441> el listado de ET que, a la fecha de la convocatoria cumplen el requisito establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 del Procedimiento aprobado mediante RM N° 304-2017-VIVIENDA, detallado a continuación:

- No tener pendientes liberación de garantías referidas a BFH desembolsados con una antigüedad mayor de seis (06) meses. Cabe precisar que se incluye en este listado a las ET que, a la fecha de la convocatoria, tengan solicitudes de liberación presentadas al Fondo MIVIVIENDA S.A. en proceso.

3. Respecto a la atención de solicitudes de inscripción de ET, para dar una adecuada atención, el FMV ha dispuesto el siguiente horario atención:

| Horario de atención de la Oficina Principal del Fondo MIVIVIENDA S.A. para la recepción de solicitudes de inscripción de Entidades Técnicas | | |
|--|---------------|--------------|
| Fecha | Mañana | Tarde |
| jueves, 24 de Agosto de 2017 | 9 am-1 pm | 2 pm-5 pm |
| viernes, 25 de Agosto de 2017 | | |
| sábado, 26 de Agosto de 2017 | | |
| domingo, 27 de Agosto de 2017 | | |
| lunes, 28 de Agosto de 2017 | | |
| martes, 29 de Agosto de 2017 | | |
| miércoles, 30 de Agosto de 2017 | | |

4. Se precisa que la recepción de solicitudes será únicamente hasta el día 30 de agosto.
5. En caso una solicitud de inscripción de ET sea observada por el Fondo MIVIVIENDA S.A., la misma será comunicada a la ET al correo electrónico designado en su solicitud de inscripción. El Fondo MIVIVIENDA S.A. comunicará las observaciones en un plazo que no podrá exceder del 30 de

agosto; contando la ET, como plazo máximo de subsanación de la misma, hasta el día 31 de agosto del 2017 a la 1 pm.

6. En caso se aplique una medida correctiva de suspensión y/o cancelación a una ET durante el desarrollo de la presente Convocatoria, quedará automáticamente excluida del proceso. En caso de ser necesario, las obligaciones contraídas hasta antes del desembolso, serán asumidas por la(s) ET suplente(s) en orden de prelación, acorde a su capacidad.
7. El listado de Entidades del Sistema Financiero y de Seguros que pueden emitir Cartas Fianza y por ende Cartas de Acreditación, puede verificarse en el siguiente enlace.
<http://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-constructores/pagina.aspx?idpage=101>
8. Toda la información antes indicada, así como otra información relevante de la presente Convocatoria (normativa, formularios, formatos de inscripción de ET, el mismo que ha sido actualizado para efectos de la presente convocatoria, formatos de registro de proyectos y otros), podrá ser encontrada en el siguiente enlace:
<http://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/promotores-constructores/pagina.aspx?idpage=441>
9. Consultas al teléfono 211-7373 Anexos 2404, 2406, 2411, 2412 ó al correo electrónico registro-et@mivivienda.com.pe.

25 de Agosto de 2017

Atentamente,



Registro de Entidades Técnicas

Departamento de Proyectos Sociales
Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales
Teléf.: 211-7373



*Juntos podemos proteger el medio ambiente,
imprima este documento sólo si es indispensable.*